



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 26-2024-MPC

Casma, 26 de febrero del 2024

VISTO:

El Informe N° 40-2024-SGAP-MPC, de fecha 18 de Enero del 2024, emitido el Sub Gerente de Administración de Personal, y el Informe Legal N° 147-2024-MPC-OAJ-TMTS, de fecha 26 de febrero del 2024, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; sobre la Aprobación de propuesta de **"DIRECTIVA PARA EL PROCESO DE INDUCCIÓN APLICADO A LOS SERVIDORES Y FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA"**

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley de la Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que determina que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y por ello cuentan con autonomía política, económica, y administrativa, en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción lo cual implica ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico

Que, en el Artículo 3° de la Ley N° 27815 – Ley del Código de Ética de la Función Pública y modificatorias, señala: "Los fines de la función Pública son el Servicio a la Nación, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, y la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, conforme a lo dispuesto por la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado."

Que, en el Artículo 2°, Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, señala: "Es objeto de la Ley propender al apropiado, oportuno y efectivo ejercicio del control gubernamental, para prevenir y verificar, mediante la aplicación de principios, sistemas y procedimientos técnicos, la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos y bienes del Estado, el desarrollo honesto y probo de las funciones y actos de las autoridades, funcionarios y servidores públicos, así como el cumplimiento de metas y resultados obtenidos por las instituciones sujetas a control, con la finalidad de contribuir y orientar el mejoramiento de sus actividades y servicios en beneficio de la Nación".

Que, en el Artículo 2° del Decreto Legislativo 1025, señala que: "La capacitación en las entidades públicas tiene como finalidad el desarrollo profesional, técnico y moral del personal que conforma el sector público. La capacitación contribuye a mejorar la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales, a través de los recursos humanos capacitados. La capacitación debe ser un estímulo al buen rendimiento y trayectoria del trabajador y un elemento necesario para el desarrollo de la línea de carrera que conjugue las necesidades organizativas con los diferentes perfiles y expectativas profesionales del personal"

Que, en el sub numeral 7.2 del numeral 7 de la Directiva N° 006-2017-CG/INTEG, menciona en el paso1: Diagnostico de la Cultura Organizacional, comprende la determinación del estado situacional de la cultura organizacional y la identificación de sus deficiencias; y para el Paso2. Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación, precisa que para la información registrada permite a la entidad, determinar el estado situacional de la cultura organizacional e identificar a toda condición establecida en las preguntas del cuestionario que no han sido cumplidas o cuyo cumplimiento es parcial.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"CIUDAD DEL ETERNO SOL Y CUNA DEL GUERRERO SECHÍN"
GERENCIA MUNICIPAL



Que, mediante Informe N° 040-2024-SGAP-MPC de fecha 31 de Enero del 2024, la Sub Gerencia de Administración de Personal señalo que la: **DIRECTIVA PARA EL PROCESO DE INDUCCION APLICADO A LOS SERVIDORES Y FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA**, servirá como instrumento regulador del proceso de inducción a los servidores y funcionarios nuevos de la Municipalidad Provincial de Casma, para que se pueda cumplir con las metas y objetivos funcionales; asimismo se mencionó dentro del informe que se efectuó la elaboración de la propuesta de la Directiva precitada, en lo dispuesto en la Ley N° 27815 – Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento Ley N° 27785 – Ley Organiza del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica y el Decreto Legislativo N° 1025 Nomas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Publico y su Reglamento y demás normas.

Que, mediante **Informe Legal N° 147-2024-MPC-OGAJ-TMTS** de la Oficina General de Asesoría Jurídica **APROBAR** la "**DIRECTIVA PARA EL PROCESO DE INDUCCION APLICADA A LOS SERVIDORES Y FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA**" ya que fue elaborada con la finalidad de facilitar que la incorporación de los servidores y funcionarios nuevos sea oportuno y adecuado, en concordancia con los requerimientos y metas señaladas en la Directiva precitada; asegurando su rápida adaptación de manera que contribuyan en forma efectiva a alcanzar las metas y objetivos del área en que sean asignados.

Que, así mismo mediante Resolución de Alcaldía N° 456-2023-MPC, de fecha 01 de Diciembre del 2023: se resuelve **DELEGAR** al **GERENTE MUNICIPAL** de esta Municipalidad Provincial de Casma, la atribución administrativa de:

"Aprobación de Directivas y documentos de Carácter Normativo necesario para conducir la Gestión Técnica, Financiera y Administrativa de la Municipalidad Directiva de Fondo Fijo y/o Caja Chica. Directiva de Viáticos y/o Encargo Personal de la Entidad, Directiva de Racionalización del Gasto, Directiva de Tesorería, Directiva de Elaboración de la Rendición de Cuenta a la Cuenta General de la República, entre otras afines.

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 456-2023-MPC, de fecha 01 de Diciembre del 2023 y el Reglamento Orgánico de Funciones de la Municipalidad Provincial de Casma aprobado por Ordenanza N° 028-2023-MPC.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** la Directiva N° 003-2024-MPC denominado **DIRECTIVA PARA EL PROCESO DE INDUCCION APLICADA A LOS SERVIDORES Y FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA** el cual forma parte del presente documento resolutivo, para cuyo fin es facilitar que la incorporación de los servidores y funcionarios nuevos sea oportuno y adecuado, asegurando su rápida adaptación de manera que contribuyan en forma efectiva a alcanzar las metas y objetivos del área en que sean asignados.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal la notificación y distribución de la presente Resolución y el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

ABOG. RANDYER JUAN DIAZ VELARDE
GERENTE MUNICIPAL

Palacio Municipal – Plaza de Armas S/N

Teléfono: (043) 412063

Facebook: Municipalidad Provincial de Casma Oficial

